

que se contará a partir de la fecha de toma de posesión del destino que se le confiera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**24456** ORDEN de 24 de octubre de 1980 por la que se dispone el cese de don Francisco Javier Ruiz de Assin y Chico de Guzmán como Director del Gabinete Técnico del excelentísimo señor Ministro.

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don Francisco Javier Ruiz de Assin y Chico de Guzmán como Director del Gabinete Técnico del excelentísimo señor Ministro.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1980.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Seguridad Social.

**24457**

RESOLUCION de 15 de octubre de 1980, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, en el concurso libre de méritos convocado el 14 de noviembre de 1972 para proveer plazas de Facultativos titulados superiores en la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo», de la Seguridad Social de La Coruña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a la Delegación General del extinguido Instituto Nacional de Previsión, se convocó con fecha 14 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 17) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos de determinadas Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.

Terminada la actuación del Tribunal central para la selección de Facultativos que aspiraban a las plazas de la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta.

En consecuencia, esta Dirección General aprueba la propuesta formulada según se indica a continuación:

CIUDAD SANITARIA «JUAN CANALEJO», LA CORUÑA

Cirugía torácica

Don Segundo Martínez Caamaño, Jefe de Sección.  
Don Francisco Sobrido González, Jefe de Sección.

Se declaran desiertas tres plazas de Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas deberá realizarse en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Director general, Carlos Mestre Rossi.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

**24458** ORDEN de 27 de octubre de 1980 por la que se reconoce el derecho a realizar las pruebas selectivas de integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública a doña Pilar de Nicolás Ramo, doña Carmen Petremert Aldaiturriaga, doña Teodora Sanz Calvo y don Pedro José San Juan Berastegui, del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: Habiéndose reconocido el derecho a la integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, previa superación de las pruebas selectivas y de formación establecidas por el Real Decreto 2848/1976, de 26 de noviembre, y reguladas por la Orden ministerial de 4 de febrero de 1977, a doña Pilar de Nicolás Ramo y doña Carmen Petremert Aldaiturriaga, funcionarias del Cuerpo General Administrativo, números de Registro de Personal A02PG012737 y A02PG012739, respectivamente, por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 2 de julio de 1980; a don Pedro José San Juan Berastegui, del Cuerpo General Administrativo, número de Registro de Personal A02PG08752, en virtud de Orden de este Ministerio de 31 de marzo de 1980, por la que se dispone la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia de la Audiencia Territorial de Pamplona (Sala de lo Contencioso-Administrativo), y a doña Teodora Sanz Calvo, del Cuerpo General Administrativo, número de Registro de Personal A02PG08099, por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 11 de junio de 1980, recaída en el recurso de reposición interpuesto por la citada funcionaria contra otro acuerdo de la Subsecretaría de Hacienda de 18 de abril de 1977, por el que fue excluida de las pruebas selectivas para integración en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, se hace ahora preciso, por consiguiente, establecer las normas para que dichos funcionarios puedan optar a la celebración de las correspondientes pruebas de integración en dicho Cuerpo.

En virtud de lo expuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Reconocer el derecho a realizar las pruebas selectivas y de formación para integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública a los funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, doña Pilar de Nicolás Ramo —A02PG12737—, doña Carmen Petremert Aldaiturriaga —A02PG12739—, don Pedro J. San Juan Berastegui —A02PG08762— y doña Teodora Sanz Calvo, número de Registro de Personal A02PG08099.

2. Para determinar la especialidad a través de la que desean ser integrados en el Cuerpo de Gestión, los indicados funcionarios deberán solicitar la participación en la pruebas selec-

tivas de integración cumplimentando el modelo oficial de instancia publicado como anexo a la Orden ministerial de 4 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), y a la que acompañarán dos fotografías tamaño carné, copia de la hoja de servicios y justificante de estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

3. El plazo de presentación de la instancia es de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y, en todo caso, dará derecho a los solicitantes a participar en las pruebas selectivas, en primera y única convocatoria, en la especialidad elegida para la integración.

La presentación de la instancia se hará en el Registro General del Ministerio de Hacienda, en los Centros o Dependencias en que estén destinados los funcionarios solicitantes o en las oficinas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas y se ingresarán directamente en la Habilitación de la Subsecretaría de Hacienda, a disposición del Tribunal o por giro postal dirigido a dicha oficina, haciendo constar en la solicitud la fecha del giro y número del resguardo.

4. Las pruebas que han de realizar los solicitantes serán las establecidas en el número 2.2.1 de la Orden ministerial de 4 de febrero de 1977, con el programa adaptado a las disposiciones vigentes en materia fiscal, así como el curso de formación general previsto en el número 5 de la citada Orden que, en su caso, podrá ser sustituido, a criterio del Tribunal calificador, por una Memoria redactada conforme a las normas establecidas en la Resolución de 20 de diciembre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial» de Hacienda número 46, de 29 de diciembre de 1977.

5. El Tribunal para la calificación de las pruebas se designará de acuerdo con lo establecido en el número 4 de la Orden ministerial de 4 de febrero de 1977.

6. En todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Orden, será de aplicación lo establecido en la Orden ministerial de 4 de febrero de 1977.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ANEXO

Temas para la especialidad de Gestión y Liquidación, adaptados a la legislación vigente

Tema 1. Las fuentes del Derecho tributario español. Aplicación e interpretación de las normas tributarias. Los Tributos; Clasificación. Los Impuestos; Clasificación. El hecho imponible y el nacimiento de la obligación tributaria.